

Oficina Permanente Internacional de Fabricantes de automóviles; y

Pide al Comité Organizador de Consultas con las Organizaciones no Gubernamentales que examine el informe de la Comisión de Comunicaciones y Transporte y remita sus recomendaciones al Consejo.

D

El Consejo Económico y Social

Toma nota de la recomendación del Comité Organizador de Consultas con las Organizaciones no Gubernamentales, de que no se otorgue el carácter consultivo a ciertas organizaciones;¹ y

Decide no otorgar el carácter consultivo a estas organizaciones.

E

El Consejo Económico y Social,

Teniendo presente el párrafo 8 de la parte I de la resolución 2/3 del Consejo, de 21 de junio de 1946, que dice así:

“Por regla general, las organizaciones nacionales presentarán sus opiniones por conducto de sus respectivos gobiernos o de las organizaciones internacionales no gubernamentales a que pertenezcan. Salvo en casos excepcionales, las organizaciones nacionales que formen parte de una organización internacional no gubernamental que se ocupe de las mismas cuestiones en el plano internacional, no podrán estar inscritas en esta lista. Sin embargo, las organizaciones nacionales podrán ser incluidas en la lista después de consultar con el Estado Miembro interesado, si se ocupan de cuestiones no tratadas por ninguna organización internacional o cuentan con alguna experiencia especial a que el Consejo desee recurrir”,

y a tal recomendación del Gobierno nacional interesado,

Decide que la organización nacional siguiente quede colocada en la categoría mencionada en el inciso b) del párrafo 1 de la parte IV de la resolución del Consejo de 21 de junio de 1946:

Consejo Indio de Asuntos Mundiales (India).

F

MANUAL DE ORGANIZACIONES
NO GUBERNAMENTALES

Resolución del 22 de julio de 1949

El Consejo Económico y Social

Tomando nota de la intención del Secretario General de publicar un manual de organiza-

¹ Estas organizaciones están enumeradas en el anexo y en el último párrafo de la segunda parte del informe del Comité (E/1390).

ciones no gubernamentales y de la labor preliminar ya emprendida,

Pide al Secretario General se sirva aplazar la publicación del manual y presentar al Consejo, en su próximo período de sesiones, planes detallados sobre la extensión y el contenido eventuales de ese manual, junto con un cálculo de las incidencias financieras del proyecto.

264 (IX). Calendario de conferencias para 1950

Resoluciones del 12 de agosto de 1949

A

El Consejo Económico y Social,

En virtud de los artículos 2 y 6 de su reglamento, y de los artículos 1, 2 y 3 del reglamento de las comisiones técnicas,

Decide que sus períodos décimo y undécimo de sesiones comiencen el 7 de febrero y el 3 de julio de 1950, respectivamente, y que el undécimo período de sesiones se celebre en Ginebra;

Decide que cada una de sus comisiones técnicas y de sus subcomisiones celebre un período de sesiones en 1950; que el sexto período de sesiones de la Comisión de Derechos del Hombre se celebre en Ginebra; y que el cuarto período de sesiones de la Subcomisión de Libertad de Información y Prensa se celebre en Montevideo, quedando entendido que los gastos en que por ello habrán de incurrir las Naciones Unidas no habrán de exceder de aquellos en que incurrirían si dichas sesiones se celebraran en la Sede;

Expresa su gratitud por la oferta del Gobierno del Uruguay, de invitar a la Subcomisión de Libertad de Información y Prensa a celebrar su próximo período de sesiones en Montevideo;

Resuelve que cada una de sus comisiones económicas regionales celebre un período de sesiones en 1950;

Expresa su aprobación general del calendario de conferencias presentado por el Secretario General, según fué enmendado durante el noveno período de sesiones del Consejo;¹ y

Autoriza al Secretario General a efectuar, previa consulta con el Comité Interino del Calendario de las Sesiones, los ajustes necesarios en el calendario de las conferencias.

B

El Consejo Económico y Social

Recomienda que las comisiones económicas regionales se esfuercen por ajustar sus programas de tal modo que los períodos de sesiones de las comisiones puedan celebrarse antes del período de sesiones del Consejo inmediatamente precedente al período ordinario de sesiones de la Asamblea General.

¹ Véase el Anexo a esta resolución.

Anexo

CALENDARIO DE CONFERENCIAS PARA 1950

	PROGRAMA DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (que se celebrarán en la Sede de las Naciones Unidas, salvo indicación en contrario)	CONFERENCIAS ANUALES DE LOS ORGANISMOS ESPECIALI- ZADOS ¹
9 enero-(28 enero) ²	Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías	
9 enero-(20 enero)	<i>Comisión de Asuntos Económicos y Empleo</i>	
A mediados de enero ³	Junta Ejecutiva del Fondo Internacional de Socorro a la Infancia (Naciones Unidas)	
16 enero-(27 enero)	Comité de Procedimiento	
Enero-febrero-marzo	(CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA) (<i>Ginebra</i>)	
1º febrero	Comité de Programa del Consejo	
7 febrero-(17 marzo)	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	
20 marzo-(7 abril) ⁴	<i>Comisión de Población</i>	
20 marzo-(31 marzo)	<i>Comisión de Transportes y Comunicaciones</i>	
27 marzo-(hasta el 20 mayo si fuere necesario)	<i>Comisión de Derechos del Hombre (Ginebra)</i>	
[27 marzo-(7 abril)]	[Subcomisión de la Comisión de Asuntos Económicos y Empleo]	
Abril	Junta Ejecutiva del Fondo Internacional de Socorro a la Infancia (Naciones Unidas)	
3 abril-(6 mayo) ⁵	<i>Comisión de Asuntos Sociales</i>	
10 abril-(13 mayo)	<i>Comisión de Estupefacientes</i>	
17 abril-(28 abril) ⁶	<i>Comisión de Estadística</i>	
24 abril-(5 mayo)	<i>Comisión Fiscal</i>	
8 mayo-(19 mayo)	<i>Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer</i>	
[8 mayo-(19 mayo)]	[Subcomisión de la Comisión de Asuntos Económicos y Empleo]	
8-15 mayo-(26 mayo) ⁷	Subcomisión de Libertad de Información y de Prensa (<i>Montevideo</i>)	
29 mayo-(10 junio)	<i>Comisión Económica para Europa (Ginebra)</i>	
29 mayo-(15 junio)	<i>Comisión Económica para América Latina (Montevideo)</i>	

¹ Se indican también las principales conferencias anuales de los organismos especializados. Los órganos correspondientes de dichos organismos determinan las fechas en que se celebrarán tales conferencias. Por el momento no se ha fijado aún la fecha en que se celebrará el período de sesiones del Consejo General de la OIR.

² Las fechas entre paréntesis indican la fecha aproximada de clausura basada en el mejor cálculo que es posible hacer de las exigencias previstas. No excluyen la posibilidad de que dichas conferencias terminen antes de la fecha indicada, cuando el trabajo así lo permita, o prolongarlas si fuere necesario.

³ Los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva del Fondo Internacional de Socorro a la Infancia (Naciones Unidas) son convocados con arreglo a su propio reglamento y dependen principalmente de los fondos disponibles que se asignarán.

⁴ Precedida por reuniones de los comités de las Comisiones, que empezarán el 13 de marzo.

⁵ Precedida por reuniones del Comité de Programa de la Comisión de Asuntos Sociales que empezarán el 30 de marzo.

⁶ Precedida por reuniones del Comité de Clasificación Estadística, que empezarán el 12 de abril.

⁷ Una fecha entre el 8 y 15 de mayo, la cual será fijada por el Secretario General en consulta con la Comisión Interina del calendario de sesiones después de consultar con el Gobierno del Uruguay.

PROGRAMA DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
(que se celebrarán en la Sede de las Naciones Unidas,
salvo indicación en contrario)

CONFERENCIAS ANUALES DE
LOS ORGANISMOS ESPECIALI-
ZADOS

Mayo		ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (<i>Florenzia</i>)
Mayo		ORGANIZACIÓN MUN- DIAL DE LA SALUD (<i>Ginebra</i>)
Mayo		UNIÓN POSTAL UNI- VERSAL (<i>Berna</i>)
Junio-julio	(CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA)	
12 junio-(21 junio)	Comité Central Permanente (Estupefacientes) (<i>Ginebra</i>)	
22 junio-(1º julio)	Organo de Fiscalización (<i>Ginebra</i>)	
27 junio	Comité de Programa del Consejo	
A fines de junio	Junta Ejecutiva del Fondo Internacional de Socorro a la Infancia (Naciones Unidas)	
Junio		ORGANIZACIÓN INTER- NACIONAL DEL TRA- BAJO (<i>Ginebra</i>)
Junio		ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL IN- TERNACIONAL
3 julio-(16 agosto)	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (<i>Ginebra</i>)	
Agosto		UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIO- NES (<i>Ginebra</i>)
5 septiembre-(15 sep- tiembre)	Subcomisión de Muestras Estadísticas	
19 septiembre-(?)	(ASAMBLEA GENERAL)	
25 septiembre-(3 octu- bre)	Comité Central Permanente (Estupefacientes) (<i>Ginebra</i>)	
Septiembre		BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (<i>Washing- ton</i>)
Septiembre		FONDO MONETARIO IN- TERNACIONAL (<i>Wash- ington</i>)
Octubre (provisional)	Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente (<i>Bangkok</i>)	
4 octubre-(14 octubre)	Organo de Fiscalización (Estupefacientes) (<i>Ginebra</i>)	
Noviembre		ORGANIZACIÓN PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN (<i>Washington</i>)

Nota: En el calendario precitado de las principales conferencias no figuran muchos de los períodos de sesiones y reuniones que celebrarán los órganos auxiliares, especialmente los de las comisiones económicas regionales, en una fecha que se fijará poco antes de su apertura.

Es posible que se celebre una Conferencia sobre transportes por carretera y circulación de vehículos automotores, si así lo recomienda la Conferencia de las Naciones Unidas de transportes por carretera y circulación de vehículos automotores en 1949 y si el Consejo así lo decide en un período de sesiones posterior. La fecha para esta Conferencia podría preverse provisionalmente en la segunda quincena de agosto.

Se espera que la Comisión Provisional de Coordinación de los Acuerdos Internacionales sobre Productos Básicos se reuniera dos veces en 1950. Es posible que se celebre también una Conferencia sobre productos básicos en 1950 (Véase la resolución 30 (IV) del Consejo).